

	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-003-FR-003	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de la Docencia	Fecha de Aprobación: 08/09/2014	

Descripción General					
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE DOCENTE HORA CÁTEDRA PERÍODO 2019-3 El Consejo Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia en sesión del día 28 de agosto de 2019 en el Acta 25 estudió el caso y aprobó el perfil para la convocatoria de una (1) plaza, para un docente de vinculación especial Hora Cátedra, para el periodo académico 2019-3, con las siguientes características:					
Asignaturas		Avalúos puntuales – Estratificación socio económica			
Áreas de Conocimiento		Catastro – Económico administrativa			
Perfil del Docente		PERFIL: Ingeniero Catastral y Geodesta. Título de especialización en el área de concurso o afín. Experiencia docente universitaria de dos (2) años o su equivalente. Preferiblemente con investigaciones y publicaciones.			
Disponibilidad de Tiempo		Cantidad total de horas. 12 horas.			
		Horario:			
		ASIGNATURA	GRUPO	MIÉRCOLES	VIERNES
		308 - ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	61	18-20	18-20
		308 - ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	62	16-18	16-18
		341 – AVALUOS PUNTUALES	64	14-16	14-16

	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-003-FR-003	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de la Docencia	Fecha de Aprobación: 08/09/2014	

Fecha del Concurso	La presente convocatoria se publicará en la página Web de la universidad Distrital Francisco José de Caldas www.udistrital.edu.co (Link: Contratación) los días 4 y 5 de septiembre de 2019.
Documentos que debe anexar	Hoja de Vida, debidamente foliadas y numeradas, con todos los soportes correspondientes.
Fecha y lugar de recepción de documentos	6 y 9 de septiembre de 2019, en la Secretaría del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería (Cra 7 No 40-53, Piso 5), en horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m.
Publicación de Resultados	Una vez evaluadas las hojas de vida se procederá a publicar los resultados en la página web y en los demás medios que se consideren pertinentes, en un término de dos (2) días hábiles después de tomada la decisión en el Consejo Curricular.

EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA

La evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes inscritos, se llevará a cabo por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería, sobre 100 puntos de acuerdo a la tabla de criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Si	No	Valoración Máxima
TITULO DE PREGRADO	X		20% (20 puntos)
TITULO DE POSGRADO	X		25% (25 puntos)
EXPERIENCIA DOCENTE	X		35% (35 puntos)
EXPERIENCIA PROFESIONAL	X		10% (10 puntos)
PRODUCCION ACADEMICA	X		10% (10 puntos)

	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-003-FR-003	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de la Docencia	Fecha de Aprobación: 08/09/2014	

**CONSEJO DE CARRERA INGENIERIA
CATASTRAL Y GEODESIA**

**CONSEJO DE FACULTAD DE
INGENIERÍA**

Nota: si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso.

El docente ganador no debe estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos con la administración pública.

Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos

Para los concursos en los posgrados de la Facultad de Ingeniería, Es ineludible que el docente ganador, quede escalonado por la Universidad Distrital o quien haga sus veces, como mínimo en la categoría asistente de lo contrario no podrá impartir asignatura alguna.

Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo Contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de Mayo del 2015.

ORIGINAL FIRMADO